Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En virtud del decreto de Alcaldía número 2020-0347, de fecha 15 de septiembre de 2020, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 187/2020, interpuesto contra la misma por la representación procesal de María del Carmen Llop Nueda, contra la desestimación de la solicitud de responsabilidad patrimonial por resolución de fecha de 29 de mayo de 2020.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, en el modo previsto por la Ley 29/1998 reguladora del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Villaseca de la Sagra, 16 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lúcas.

N.º I.-3993

Código de verificación: **2020.00003993**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**